## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MS-MC-020-2025

| | |
|---|---|
| **FECHA** | 01 DE ABRIL DE 2025 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ |
| **NIT** | 800.019.846-1 |
| **CONTRATISTA** | FUNDACION ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - FUNDALPES |
| **NIT.** | 901529840-0 |
| **R.L.** | CESAR ARBEY PEÑA MONROY |
| **C.C.** | 1073175280 de Madrid . |
| **OBJETO** | ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS “PGIRS”, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ |
| **VALOR** | TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS ($39.000.000) M/CTE |
| **PLAZO** | DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. |
| **DIRECCIÓN** | CALLE 204 C Nº 38ª 141 |
| **CIUDAD** | Floridablanca Santander |
| **CELULAR** | 3202847839 |
| **EMAIL** | desarrollo.fad@gmail.com |

**HECTOR DAVID AMADO SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.056.482.015 de Sáchica, en calidad de Alcalde Municipal obrando en nombre y representación del Municipio de Sáchica, Entidad territorial con NIT. No. 800.019.846-1, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal, posesionado en El Juzgado Promiscuo Municipal De Sáchica con fecha de 19 de diciembre del año 2023, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Sáchica - Boyacá, informa a FUNDACION ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - FUNDALPES. en adelante el “Contratista”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MS-MC-020-2025

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA.** OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS “PGIRS”, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de los trabajos en los términos pactados en este documento.

**TERCERA. RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.
**CUARTA. VALOR:** El valor del contrato es por la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS ($39.000.000) M/CTE , equivalentes a 55. 0 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL | GLB | 1 | $ 6.500.000,00 | $ 6.500.000,00 |
| 2 | ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE QUE INCLUYE: PARAMETROS, PROYECCIONES, ARBOL DEL PROBLEMA, PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS | GBL | 1 | $ 4.200.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| 3 | ACTUALIZACION DE OBJETIVOS Y METAS INCLUYE ARBOL DE OBJETIVOS, DEFINICION DE OBJETIVOS Y METAS | GLB | 1 | $ 3.500.000,00 | $ 3.500.000,00 |
| 4 | ACTUALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PEGIRS EL CUAL DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: A) PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. B) PROGRAMA DE RECOLECCION TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA, C) PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PÚBLICAS. D) PROGRAMA DE LIMPIEZA DE ZONAS RIBEREÑAS. E) PROGRAMA DE CORTE DE CESPED Y PODA DE<br><br>ARBOLES DE VIAS Y AREAS PUBLICAS, E) PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PUBLICAS, F) PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, G) PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES, H) PROGRAMA DE DISPOSICION FINAL, I) PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES. J) PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. K) | GLB | 1 | $ 9.800.000,00 | $ 9.800.000,00 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | PROGRAMA DE GETIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL, M) PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO. | | | | |
| 5 | ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA | GLB | 1 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 6 | ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO | GLB | 1 | $ 3.500.000,00 | $ 3.500.000,00 |
| 7 | ELABORACION DE UN PLAN DE EVALUACION Y SIGUIMIENTO | GLB | 1 | $ 6.500.000,00 | $ 6.500.000,00 |
| | VALOR TOTAL | | | | $ 39.000.000,00 |

## QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| | |
|---|---|
| Recopilación de información: | Revisar documentos oficiales como fuentes de información oficial.<br>Solicitar datos actualizados a las entidades prestadoras del servicio de aseo.<br>Recopilar información sobre generación y caracterización de residuos. |
| Trabajo de campo: | Realizar visitas técnicas a instalaciones y áreas de prestación del servicio.<br>Efectuar aforos y caracterizaciones de residuos si es necesario.<br>Entrevistar a actores clave del sector.<br>Diseñar el sistema de muestreo para la identificación y caracterización de residuos sólidos alternativos al método del cuarteo. |

| | |
|---|---|
| | Diseñar la herramienta y sistema de caracterización por sector y por tipo de residuos. (Incluye personal a utilizar, implementos de protección, equipos para pesaje.)<br>Construir un análisis técnico espacial sectorial para identificar las áreas, los sectores y los tipos de residuos generados en el municipio. |
| Evaluación de línea base: | Determinar parámetros e indicadores de línea base según la Resolución 754.<br>Identificar fortalezas y debilidades del sistema actual. |
| Identificación de problemáticas: | Elaborar árbol de problemas para cada componente del servicio.<br>Priorizar los problemas identificados.<br>Formular los programas de cada uno de los procesos. |
| Proyecciones: | Realizar proyecciones de población y generación de residuos a 12 años. |
| Elaboración del informe de diagnóstico: | Documentar hallazgos, análisis y conclusiones de forma clara y estructurada.<br>Incluir gráficos, tablas y mapas para ilustrar la situación actual. |
| Socialización de resultados: | Presentar el diagnóstico al grupo coordinador y técnico del PGIRS.<br>Incorporar observaciones y ajustes pertinentes. |
| Articulación con otros instrumentos: | Verificar coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo Municipal.<br>El consultor debe asegurar que el diagnóstico sea exhaustivo, basado en evidencias y proporcione una base sólida para la formulación de los programas y proyectos del PGIRS actualizado. |

Para elaborar el documento técnico de soporte del PGIRS actualizado, siguiendo la metodología de la Resolución 754 de 2014, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones especiales

| | |
|---|---|
| Realizar un diagnóstico integral que incluya: | Contexto municipal<br>Generación y caracterización de residuos sólidos<br>Recolección, transporte y transferencia<br>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas<br>Corte de césped y poda de árboles<br>Lavado de áreas públicas<br>Aprovechamiento de residuos<br>Disposición final<br>Residuos sólidos especiales y de construcción y demolición<br>Gestión de residuos en área rural<br>Desarrollar una línea base que contemple los aspectos institucionales, técnico-operativos, administrativos, financieros, comerciales y ambientales del servicio de aseo.<br>Identificar y priorizar los problemas a través de un árbol de problemas y objetivos.<br>Definir objetivos y metas claros y medibles para cada uno de los componentes del servicio público de aseo y la gestión de residuos.<br>Formular y evaluar alternativas para cada componente del servicio de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. |
| Estructurar programas y proyectos específicos para la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo: | Actividades, responsables, cronograma, costos y fuentes de financiación<br><br>1. Recolección.<br>2. Transporte.<br>3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.<br>4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.<br>5. Transferencia.<br>6. Tratamiento.<br>7. Aprovechamiento. |

| | |
|---|---|
| | 8. Disposición final.<br>9. Lavado de áreas públicas.<br><br>Diseñar mecanismos de implementación, evaluación y seguimiento del PGIRS, incluyendo indicadores que permitan medir el avance en la implementación.<br><br>Asegurar que el documento técnico cumpla con todos los componentes establecidos en el Artículo 9 de la Resolución 754 de 2014.<br><br>Garantizar que el PGIRS actualizado sea coherente con los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo municipal.<br><br>Incluir en el documento técnico las proyecciones de población y de generación de residuos sólidos con un horizonte de planificación de 12 años.<br><br>El contratista debe asegurarse de que el documento técnico de soporte del PGIRS actualizado sea completo, coherente y cumpla con todos los requisitos establecidos en la Resolución 754 de 2014, proporcionando una base sólida para la gestión integral de residuos sólidos en el municipio. |

El contratista debe presentar como resultado de la consultoría para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS):

| | |
|---|---|
| Documento de diagnóstico integral actualizado, que incluya: | ● Generación y caracterización de residuos sólidos (por cada uno de los usuarios, sectores)<br>● Análisis de la prestación actual de cada componente del servicio de aseo<br>● Evaluación de la implementación del PGIRS anterior<br>● Línea base actualizada con parámetros e indicadores según la Resolución 754 de 2014<br>● Árbol de problemas y objetivos para cada componente del servicio de aseo<br>● Documento con proyecciones de población y generación de residuos a 12 años<br>● Objetivos y metas actualizados para cada componente del servicio público de aseo<br>● Actualizar y/o ajustar la estructura programática del actual PGIRS, en cuanto a programas, proyectos, metas e indicadores, siguiendo como base la formulación de proyectos mediante la Metodología de Marco Lógico |
| Programas y proyectos formulados, incluyendo para cada uno: | **ARTICULACIÓN DEL PGIRS A INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PUBLICA**<br>Reorganizar y fortalecer el grupo coordinador siendo este un actor estratégico en la revisión, ajuste y actualización del PGIRS municipal.<br>Posterior a ello cada programa debe de contar con la siguiente estructura.<br>● Descripción del proyecto<br>● Objetivos<br>● Metas a corto, mediano y largo plazo<br>● Actividades y cronograma<br>● Responsables<br>● Presupuesto y fuentes de financiación<br>● Indicadores de seguimiento<br>● Plan financiero actualizado para la implementación del PGIRS<br>● Plan operativo detallado con cronograma de ejecución |

| | |
|---|---|
| | ● Documento con mecanismos de implementación, evaluación y seguimiento<br>● Proyecto de acto administrativo para la adopción del PGIRS actualizado<br>● Base de datos con información recopilada durante el diagnóstico<br>● Documento con indicadores de seguimiento y tablero de control<br>● Presentación ejecutiva del PGIRS actualizado para socialización |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:
- Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el Contratista incorpore un porcentaje superior al definido por el Municipio, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
- 
- El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
- 
- El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los [cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de [de la firma del acta de inicio.
- 
- Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
- La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.
- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
- Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).

- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- Informar a más tardar el tres (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
2. Allegar las garantías exigidas.
3. Informar y conceptuar en forma continua sobre el avance, problemas y soluciones en el desarrollo del contrato, a la supervisión o a quien haga sus veces.
4. Realizar informe que contenga registro de control fotográfico, avance de obra en cantidades y tiempos en medio magnético y físico de la ejecución del contrato.
5. Cumplir fielmente con la ejecución de las especificaciones técnicas consagradas.
6. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes de acuerdo con lo establecido en la reglamentación legal en la materia.
7. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones normativas vigentes en la materia.
8. Colocación y suministro de los materiales en el plazo indicado por el contratista en la documentación específica. Se entenderá que está hecha la entrega cuando, examinada por profesionales de la secretaria de planeación y obras publicas
9. Las demás funciones requeridas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto.

Garantizar adecuados procesos constructivos para el cumplimiento del objeto del contrato

**SEXTA. FORMA DE PAGO:**

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: mediante Actas Parciales del noventa (90 %) a la ejecución del contrato con la entrega de los productos contratados y recibidos a satisfacción y un pago final del diez (10%) al recibo a satisfacción por parte del supervisor del

contrato, la cual se suscribirá una vez se Emita concepto favorable por parte de Comité Técnico y Coordinador del Municipio, y Acto administrativo de adopción por parte del Municipio de Sáchica, previa liquidación del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

**SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**: La Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

**OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de dos (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

**NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 2025030058 | 12/03/2025 | $39.000.000 |

**DÉCIMA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS o quien haga sus veces

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS**: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

### 7.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

#### 7.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1 |

| Característica | Condición |
|---|---|

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Vigencia contrato y cuatro (4) meses | Equivalente al 10% del valor del contrato |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | Equivalente al 10% del valor del contrato |
| **Calidad** de los bienes suministrados y/o servicios prestados | Vigencia contrato y dos (2) años mas | Equivalente al 10% del valor del contrato |

Amparos, vigencia y valores asegurados

**DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la estación de servicio autorizada y el domicilio contractual el municipio de Sáchica Boyacá

**DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías (cuando estas hayan sido exigidas) y el Registro Presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las Garantías debidamente aprobadas (cuando hayan sido exigidas)
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Sáchica, al primer (01) día del mes de abril del año 2025

***** Fin del Documento *****

| | Proyecto | Reviso | Aprobó |
|---|---|---|---|
| **Nombre:** | **Luis Alirio Garzo Ochoa R/L Sycoa Mas Soluciones SAS** | **Iván Leonardo Amado Jiménez** | **Héctor David Amado Sierra** |
| **Cargo:** | Asesor Externo de Contratación | Secretario De Gobierno | Alcalde Municipal |